



## **PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

### **FORMATO CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DE SERVICIOS PROFESIONALES**

#### **EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA**

##### **CONSIDERANDO:**

Que el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios Regional Huila requiere contratar la prestación de servicios de un (1) profesional para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en los estudios previos que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial de austeridad del gasto vigente;

##### **CERTIFICA**

Que revisada la planta de personal del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios Regional Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *41\_9527\_265 Prestar servicios profesionales, de carácter temporal, como apoyo administrativo y del Sistema de Gestión para asegurar el servicio al cliente y gestión de la oferta del portafolio*



*de los servicios de los laboratorios del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios SENA Regional Huila”.*

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Neiva a los a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2025

**Fermín Beltrán Barragán**  
Subdirector Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios  
SENA Regional Huila

Vo. Bo. Yolima Méndez Perdomo, Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Carlos Augusto Perdomo Pinzón – Profesional Contratista SENA

Revisó: José Agustín Rodríguez Palomino – Profesional G10, Innovación y Competitividad

Revisó: Víctor Eduardo Andrade Achury – Abogado contratista CIES

Anexo: Estudio Previo